



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Alvaro Obregón
atención
Servicios Generales

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015 - 2018

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 04 / 003
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REQ. XXX S.S. No. DE REQUERIMIENTO 053

AREA REQUERIENTE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Coordinación de Comunicación Social

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A:
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN COL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1) DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

DATOS DEL PROVEEDOR R.F.C. KARINA MARTINEZ ORTIZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
OBJETO SOCIAL AJUDICACION DIRECTA
DOMICILIO FISCAL

TEL: CORREO ELECTRÓNICO ortiz-1012@hotmail.com

REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL PARA VOTAR PASAPORTE

CÉDULA PROFESIONAL
DOCUMENTO PROBATORIO P. FÍSICA ACTA DE NAC. N° P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA P. MORAL PODER NOTARIAL

LUGAR Y FECHA LIMITE DE ENTREGA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL AV. CANARIO ESQ. CALLE 10 SIN, C.P. 01150 COL. TOLTECA DEL ALVARO OREGON FECHA LIMITE DE ENTREGA 30-ABRIL-2016

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO MONTO TOTAL AUTORIZADO
1011852015016021411100 COMP: 1010589 \$15,000.00

MONTO TOTAL AUTORIZADO \$15,000.00

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TORRE DE CD'S CON 100 PIEZAS	5	TORRE	\$ 733.00	\$ 3,665.00
2	TORRE DE DVD'S CON 100 PIEZAS	4	TORRE	\$ 784.00	\$ 3,136.00
3	GRABADORA DIGITAL DE VOZ CON USB DE 4 GB	2	PIEZA	\$ 1,338.00	\$ 2,676.00
4	DISCO DURO EXTRAIBLE 1 TB	2	PIEZA	\$ 978.00	\$ 1,956.00
5	MEMORIA USB DE 8 GB	4	PIEZAS	\$ 370.00	\$ 1,480.00

IMPORTANTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTAY NUEVE PESOS 08/100 M.N.)

ELABORO	REVISO	AUTORIZO	PROVEEDOR
---------	--------	----------	-----------

COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS
JUAN MANUEL CORTES RICO
DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES
RENE ANTONIO CRESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes o servicios que han quedado debidamente descritos en el anexo de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta el 15%.

DECIMA QUINTA.- "LA DELEGACIÓN" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" del 1% del valor total del servicio incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de este contrato, las partes forman parte integrante del presente documento.

Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SEÑALADOS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DELEGACIÓN ALVARO ORRAGON QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN".

DECIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

SEGUINDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se constituye como padrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACION" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

DECIMA SEPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normativa legal aplicable.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

FORMA DE PAGAR.- Las partes convienen que el pago de los honorarios de los servicios que se presten

UNIDAD.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá pagar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que sea igual a la establecida por la Ley de ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCOTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, Rectificación, Cancelación de datos, es Calle 10, No. 100, Col. Tlalviera, C.P. 06000, México, D.F.

DECIMASECUNDA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente C.P. 011150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Contratos dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: oip.dao@gmail.com, página web.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde se exhibe a "EL PROVEEDOR" de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal" o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o en la página DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la

propiedad intelectual y/o servicios objeto del presente contrato, destinando de toda la información y documentación que se genere, a la DELEGACIÓN.

***** FIN DEL TEXTO *****